DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTANCIAS POSTDOCTORALES BENEFICIARIOS COLCIENCIAS 2017

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca con esta convocatoria fomentar la vinculación de doctores que hayan sido beneficiarios de COLCIENCIAS al SNCTI a través de la realización de estancias postdoctorales en instituciones del sistema.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo para el 2018 que Colombia sea considerada como uno de los países más educados y una de las economías más productivas de la región. El conocimiento, la producción científica y tecnológica, y la innovación se consideran ejes centrales de la competitividad y elementos fundamentales para posicionar a país dentro de los tres más innovadores de América Latina en el 2025.

En cumplimiento de la Ley, el Gobierno Nacional a través de COLCIENCIAS ha hecho una apuesta importante para fortalecer las capacidades del SNCTI desde la formación del recurso humano de alto nivel. En este contexto se enmarca el esfuerzo de generar herramientas para facilitar la inserción de los doctores graduados una vez finalizan sus programas de estudio.

Por otro lado, mientras las universidades absorben el 90% de los profesionales con formación doctoral en el país, las empresas sólo vinculan el 0.6% y el sector público únicamente el 0.74%. El porcentaje restante es absorbido por otros sectores. La concentración de doctores en la academia genera importantes incidencias a las posibilidades del sector productivo de avanzar hacia mayores niveles de productividad y competitividad, en un contexto de economía global donde la diferenciación tecnológica en todos los sectores de la economía resulta definitiva. En el sector público, un mayor número de doctores vinculados sería favorable especialmente en los procesos de toma de decisiones y formulación de política pública en sectores estratégicos para el desarrollo del país.

Teniendo en cuenta los anteriores elementos, y en el marco de la estrategia institucional para incrementar la participación del sector privado, gubernamental y la academia en las actividades de ciencia, tecnología e innovación, COLCIENCIAS propone la presente convocatoria para la realización de estancias postdoctorales en instituciones del SNCTI.

La convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 que tiene entre sus objetivos el de *"mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología"*. Así mismo, esta iniciativa está incluida en el Plan de Acción Institucional 2017 como parte de la estrategia de Articulación de oferta y demanda para recurso humano de alto nivel.

Esta convocatoria se realizará en dos fases: en la primera fase, los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS interesados en participar presentarán sus perfiles y principales productos de investigación. En la segunda, las instituciones del SNCTI accederán a estos perfiles para determinar aquellos que mejor se adapten a sus necesidades. De esta manera, las instituciones y los doctores formularán en conjunto una propuesta de investigación para la entidad en la cual realizarán la estancia postdoctoral.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Facilitar la vinculación de beneficiarios del Programa de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS a través de la conformación de un banco de propuestas elegibles para el desarrollo de estancias postdoctorales en instituciones del SNCTI.

Objetivos Específicos:

- Incrementar la productividad científica de las instituciones del SNCTI.
- Articular el conocimiento derivado de la investigación con las necesidades y requerimientos del sector productivo, gubernamental y académico.
- Fortalecer e impulsar las carreras investigativas y profesionales de los doctores a través del desarrollo de propuestas de investigación orientados a generar impactos frente a los principales desafíos del SNCTI.
- Contribuir a la generación de condiciones para la vinculación permanente de los beneficiarios del Programa de Formación de Alto Nivel a nivel laboral.

FASE 1

A continuación, se presentan las consideraciones para la postulación de los doctores beneficiarios de las convocatorias de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS interesados en participar en la presente convocatoria.

3. DIRIGIDO A

Colombianos que cuenten con el título de doctor obtenido entre 2014 y la fecha de cierre de la presente convocatoria (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 6 de educación según la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* de la UNESCO), y que hayan sido beneficiarios financiados a través de las convocatorias de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS.

4. REQUISITOS PARA LOS DOCTORES PARTICIPANTES

4.1. Ser ciudadano colombiano. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

4.2. Acreditar el título respectivo (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 6 de educación según la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación* de la UNESCO) o certificado expedido por el coordinador del programa indicando que el candidato obtendrá su título antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

4.3. Haber sido beneficiario de las convocatorias de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS.

4.4. Diligenciar el formulario disponible en la página de internet www.colciencias.gov.co

4.5. Actualizar el aplicativo CvLAC. Adjuntar al formulario la captura de pantalla del perfil del candidato en el aplicativo.

Nota: Tenga en cuenta que la información suministrada en el formulario en línea podrá ser visualizada por las instituciones interesadas en presentarse a la convocatoria. Las instituciones podrán consultar los perfiles de los doctores y sobre esta base seleccionar el o los perfiles que se ajusten a sus necesidades.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

No podrán presentarse doctores que no se encuentren al día con los compromisos adquiridos con COLCIENCIAS y los operadores académicos y financieros de sus convocatorias.

6. PUBLICACIÓN DE PERFILES

Para esta fase, COLCIENCIAS hará la revisión del cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados y publicará los perfiles de los candidatos que quedarán habilitados para participar en la Fase 2 de esta convocatoria en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co), en el espacio reservado a la presente convocatoria.

FASE 2

A continuación se presentan las consideraciones para que las instituciones del SNCTI identifiquen los perfiles de los doctores que se adapten a sus prioridades estratégicas y formulen las propuestas que se desarrollarán en el marco de la presente convocatoria.

7. DIRIGIDO A

Instituciones del SNCTI que estén interesadas en contar con doctores beneficiarios de las convocatorias de Formación de Alto Nivel de COLCIENCIAS para la realización de sus estancias postdoctorales:

- Centros e institutos científicos y tecnológicos vinculados o adscritos a entidades

públicas del orden nacional, referenciados en el Anexo 1 de esta convocatoria.
- Empresas: empresas legalmente constituidas mínimo hace dos años.
- Entidades públicas: Ministerios, Departamentos Administrativos, entidades del gobierno central y descentralizado (territorialmente o por servicios).
- Universidades públicas y privadas que acrediten grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS en la última convocatoria de reconocimiento de grupos. En esta categoría serán tenidos en cuenta igualmente los centros e institutos de investigación adscritos a universidades e institutos y centros de investigación y desarrollo tecnológico autónomos privados.

8. REQUISITOS

8.1. Presentar una propuesta de investigación estructurada en la que se describan los términos y condiciones en los cuales se desarrollará la estancia postdoctoral. Previamente, la entidad interesada debe haber identificado y contactado a los doctores incluidos en la fase 1 que presenten mayor afinidad con sus intereses. En las propuestas se deberá destacar el aporte que hará el doctor en el marco de las mismas y cómo su contribución se traduciría en una mejora dentro del proyecto.

La propuesta presentada de manera conjunta deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Título de la propuesta
- Nombre de la entidad y del doctor o doctores participantes
- Tema de investigación
- Objetivo general y específicos
- Justificación
- Marco conceptual
- Metodología de investigación
- Cronograma de actividades
- Resultados esperados
- Presupuesto con financiación asegurada

La propuesta puede estar basada en un proyecto que ya esté en curso en la institución receptora.

8.2. Si la institución receptora es una empresa, adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

8.3 Diligenciar y adjuntar los documentos requeridos a través del aplicativo SCIENTI, disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS http://www.colciencias.gov.co.

Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB megas.
No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 17).

Notas:

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

Para el desarrollo de las propuestas que requieran experimentación en salud humana o aquellos en los que haya experimentación con animales, deberán ajustarse a las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, establecidas por las resoluciones 008430 de 1993 y 2378 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

9. CONDICIONES INHABILITANTES PARA LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.

La propuesta de investigación no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS, del Sistema General de Regalías u otras entidades del Estado. Los beneficiarios podrán presentarse únicamente con una institución receptora.

10. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

La duración de las estancias postdoctorales a financiar será hasta doce (12) meses, a partir del primer semestre de 2018.

COLCIENCIAS espera contar con una disponibilidad presupuestal de hasta OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) para la financiación de cada doctor. El aporte de COLCIENCIAS se realizará a través de dos desembolsos a la institución receptora para cubrir los honorarios del doctor participante por SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) mensuales. Una vez COLCIENCIAS realice la contratación con la institución receptora, esta tendrá hasta dos meses para contratar al candidato seleccionado.

Las instituciones receptoras deberán asegurar una contrapartida en efectivo y/o especie, correspondiente a los insumos necesarios para el desarrollo de la propuesta de investigación, así como para eventualmente mejorar las condiciones de contratación del doctor. Esta contrapartida debe quedar definida en la propuesta de investigación presentada en el marco de la presente convocatoria.

Nota:

- Las actividades desarrolladas durante la estancia postdoctoral podrán ser tenidas en cuenta como parte del proceso de condonación del crédito educativo.
- La contratación e inicio de las estancias de investigación se realizará una vez se publique el banco de propuestas financiables.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fase 1:

11.1. Diligenciar el formulario disponible en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).

11.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través de dicho formulario.

Fase 2:

11.3 Diligenciar o actualizar el aplicativo Institulac de la plataforma SCIENTI (http://scienti.colciencias.gov.co:8082/institulac2-war/)

11.4. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo InstituLac cuyo link se encuentra disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS http://www.colciencias.gov.co

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB megas.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

12. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	De la propuesta de investigación y el doctor a vincular	1.1. Calidad de la propuesta: formulación de la pregunta de investigación y coherencia con la estructura de la propuesta (hasta 25 puntos)	75
		1.2. Resultados esperados: los resultados esperados de la propuesta de investigación son coherentes con el presupuesto y la duración de la estancia postdoctoral (hasta 25 puntos)	
		1.3. Perfil del doctor: trayectoria verificable en investigación del doctor que será vinculado (hasta 25 puntos)	
2	De las contrapartidas	2.1. Contrapartidas ofrecidas por la institución receptora: contrapartidas en efectivo para mejorar las condiciones del doctor y para el desarrollo de la propuesta.	25
TOTAL			**100**

Nota: Teniendo en cuenta su importancia estratégica, 5 cupos serán otorgados a propuestas que sean presentadas por instituciones que hagan parte del protocolo de cooperación con la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN).

En aras de fomentar la desconcentración en cuanto a la vinculación de doctores al SNCTI y si la demanda lo permite, la asignación de los cupos se hará según se describe a continuación:

1. El 40% de los cupos disponibles se asignará para las propuestas presentadas por los centros e institutos científicos y tecnológicos vinculados o adscritos a entidades públicas del orden nacional, referenciados en el Anexo 1.
2. El 30% de los cupos disponibles se asignará para las propuestas presentadas por empresas legalmente constituidas mínimo hace dos años.
3. El 15% de los cupos disponibles se asignará para las propuestas presentadas por las entidades públicas descritas en la Sección 7 *Dirigido a* de la Fase 2.
4. El 15% de los cupos disponibles se asignará para las propuestas presentadas por universidades públicas y privadas e institutos y centros de investigación y desarrollo tecnológico autónomos privados.

En caso de que la demanda no sea suficiente para la asignación de cupos en el numeral 1, las plazas restantes se sumarán a las disponibles en el numeral 2. Si la demanda no es suficiente para la asignación de cupos en el numeral 2, las plazas restantes se sumarán a las disponibles en el numeral 3. Finalmente, si la demanda no es suficiente para la asignación de cupos en el numeral 3, las plazas restantes se sumarán a las disponibles en el numeral 4.

Con el fin de fomentar la inclusión del mayor número posible de instituciones participantes, el procedimiento a seguir en cada grupo del *Dirigido a* consistirá en asignar un cupo a cada institución que cuente con propuestas incluidas en el banco definitivo de elegibles, proceso que se repetirá de manera sucesiva hasta agotar la totalidad de recursos para el banco.

COLCIENCIAS se reserva el derecho de cambiar estas proporciones en función de la evaluación que se realice y de la cantidad de propuestas recibidas y evaluadas para cada tipo de institución.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos serán evaluadas por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de propuestas elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la propuesta que tenga mayor calificación en el Criterio 1: De la propuesta de investigación y el doctor a vincular. Si el empate persiste, dará prioridad a la propuesta con mayor puntaje en el Criterio 2: De las contrapartidas. Si el empate persiste, se dará prioridad a la propuesta con mayor puntaje en el Criterio 3: Tipo de institución. Finalmente, si el empate persiste se tendrá en cuenta la fecha y hora de envío de la documentación a través del aplicativo SCIENTI.

15. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen **60 puntos** en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (http://www.colciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Nota: Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles y previa aprobación de vigencias futuras y/o el presupuesto para la financiación de esta convocatoria, COLCIENCIAS publicará el Banco de Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la contratación.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días

hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar ***exclusivamente*** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Programa de estancias postdoctorales beneficiarios COLCIENCIAS 2017".

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
FASE 1	
Apertura de la Convocatoria	31 de mayo de 2017
Cierre	12 de julio de 2017 (hora 5:00 p.m)
Publicación perfiles Fase 1 e inicio de la Fase 2	26 de julio de 2017
FASE 2	
Cierre Fase 2	26 de septiembre de 2017 (hora 5:00 p.m)
Periodo de ajuste de requisitos Fase 2	Del 6 al 11 de octubre de 2017
Publicación del Banco Preliminar de Elegibles	17 de noviembre de 2017
Solicitud de aclaraciones al Banco Preliminar de Elegibles	Del 20 al 22 de noviembre
Respuesta a la solicitud de aclaraciones	29 de noviembre de 2017
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	22 de diciembre de 2017

Notas: COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el aplicativo InstituLac de la plataforma SCIENTI las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.

Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de las propuestas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

18. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTeI (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.
Las Partes de la propuesta definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de las propuestas financiadas con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en http://www.colciencias.gov.co, pestaña *Ciudadano*.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación

del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

22. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.
http://www.colciencias.gov.co
Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446
Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Programa de estancias postdoctorales beneficiarios COLCIENCIAS 2017", al correo contacto@colciencias.gov.co

CÉSAR OCAMPO
Director General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaria General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTANCIAS POSTDOCTORALES BENEFICIARIOS COLCIENCIAS 2017

ANEXO 1
CENTROS E INSTITUTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PÚBLICOS

A continuación se presenta el listado de referencia de los centros e institutos científicos y tecnológicos vinculados o adscritos a entidades públicas del orden nacional que se tendrán en cuenta en el marco de esta convocatoria:

	NOMBRE
1	Instituto Nacional de Salud
2	Instituto Nacional de Cancerología
3	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud
4	Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt
5	Instituto Amazónico de Investigaciones "SINCHI"
6	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann"
7	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM
8	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis"-INVEMAR
9	Instituto Nacional de Metrología
10	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
11	Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH
12	Centro Nacional de Memoria Histórica
13	Instituto Geográfico Agustín Codazzi- Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica
14	Servicio Geológico Colombiano
15	Corpoica
16	Corporación de ciencia y tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial- Cotecmar
17	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa-Codaltec
18	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas- CIOH
19	Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta"